Resolución GDC Nº 367/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA MECANICA FRAN CON RUC Nº 1052959-4, EL CONTRATO PARA LOS SERVICIOS DE TALLERES ESPECIALIZADOS PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DE LA GOBERNACIÓN DE CORDILLERA - PLURIANUAL, POR LA SUMA DE GS. 303.970.000 (GUARANÍES, TRESCIENTOS TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL) CON IVA INCLUIDO.

Caacupé, 06 de mayo de 2019

VISTOS:

La Resolución GDC Nº 82/2019 de fecha 18 de febrero de 2019, "POR LA CUAL SE CONVOCA A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 02/19 PARA LOS SERVICIOS DE TALLERES ESPECIALIZADOS PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DE LA GOBERNACIÓN DE CORDILLERA – PLURIANUAL. ----------

Lo dispuesto en los Artículos 36, 37, 39 inc. c) de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y la ley 3439/07; y, ----------

CONSIDERANDO:

Que, dando cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2051/03 se ha remitido a la Dirección Nacional de Contrataciones la comunicación respectiva sobre el inicio de los procedimientos de la contratación, a los efectos legales correspondientes relacionados con la contratación de servicios pretendida según Expediente de llamado Nº 304520 de fecha 27 de marzo del 2019, adendas N° 01, 02, 03, 04 y 05 – ID PORTAL Nº 358.181. ----------

Que, el Comité de Evaluación ha emitido un informe en la cual sugiere la adjudicación de la contratación a la firma "MECANICA FRAN" por LA TOTALIDAD DE LOS LOTES, para los servicios de talleres especializados para vehículos y maquinarias de la Gobernación de Cordillera. ----------

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua plenamente a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" concordante con el Art. 62 del Decreto 21909/03, cuyo informe se haya anexo al legajo respectivo para las verificaciones que correspondan. ----------

Que, esta Gobernación comparte las conclusiones del Comité de Evaluación por los mismos fundamentos mencionados precedentemente. ----------

POR TANTO

EL GOBERNADOR DEL TERCER DEPARTAMENTO DE CORDILLERA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.

RESUELVE

GOBERNACIÓN III DEPARTAMENTO CORDILLERA SECRETARIA GENERAL REPUBLICA DEL PARAGUAY

GOBERNACIÓN III DEPARTAMENTO CORDILLERA DESPACHO REPUBLICA DEL PARAGUAY

(Cont. RES. GDC Nº 367/2019)

Art. 1º. ADJUDICAR, *a la firma MECÁNICA FRAN con Ruc Nº 1052959-4, el contrato para los SERVICIOS DE TALLERES ESPECIALIZADOS PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DE LA GOBERNACIÓN DE CORDILLERA - PLURIANUAL, por la suma de Gs. 303.970.000 (guaraníes, trescientos tres millones novecientos setenta mil) con Iva Incluido.* ----------

Art. 2º. AUTORIZAR, *a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.* ----------

Art. 3º. COMUNICAR *a quienes corresponda y, cumplido, archivar.* ----------

GOBERNACIÓN III DEPARTAMENTO CORDILLERA SECRETARIA GENERAL

Ing. Adalberto Pastor Echeverria Villasboa
Secretario General

GOBERNACION III DEPARTAMENTO CORDILLERA DESPACHO

Dr. Hugo Alberto Fleitas Ovelar
Gobernador del III Dpto. de Cordillera